

Contrato No Docente de Retribución Única
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el **Prof. Dr. Marcelo Mario MARISCAL**, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 05 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y el Sr. Luis Antonio **RIVILLI D.N.I. 14.641.093**, con domicilio en calle Cassaffousth 644 y Pasaje Privado, Cosquín, Córdoba, por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), suscripto entre las partes con fecha 9 de Marzo de 2023 y aprobado por Resolución Decanal 285/23:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente **ADDENDA**, modificar a partir del **01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Agosto del 2023**, la **Cláusula Tercera** determinando que se le incrementará la retribución mensual en **\$ 37.999,00.-** por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de **\$ 164.800,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100)**.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADDENDA** el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los... 29.5/23

Marcelo Mario MARISCAL
14641093



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Addenda Ag. Rivilli

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.